



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT 1991

Expte. Nº 12.197/91

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica la realización del "Primer Taller de Normatización del paciente en paro cardio-respiratorio", llevado a cabo en esta ciudad entre el 10 y 12 de Octubre del corriente año, solicitando asimismo el auspicio de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se otorgue el auspicio solicitado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al PRIMER TALLER DE NORMATIZACION DEL PACIENTE EN PARO CARDIO-RESPIRATORIO, llevado a cabo en el Hospital "Dr. Arturo Oñativia" de esta ciudad, entre los días 10,11 y 12 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.



C.F.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - R - N° 519-91